



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA
DESPACHO 002

Santa Marta, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 47001110200220160035500
Quejoso: RICARDO JOSE DONADO GRANADOS
Disciplinable: MONICA PATRICIA VALVERDE SOLANO, ELSA CAMARGO AMADO
Cargo: JUEZAS SEGUNDA DE FAMILIA DE SANTA MARTA
Disciplinable: PATRICIA LUCIA AYALA CUETO
Cargo: JUEZA TERCERA DE FAMILIA DE SANTA MARTA
Decisión: CIERRE DE INVESTIGACION
Magistrado Ponente: JULIAN FERNANDO PEREZ CARBONELL

Vencido el término de la presente investigación disciplinaria, y de conformidad con el artículo 160-A de la Ley 734 de 2002, adicionado por el artículo 53 de la Ley 1474 de 2011, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada dentro del proceso radicado con el número 47001110200220160035500, seguida en contra de las doctoras **MONICA PATRICA VALVERDE SOLANO y ELSA CAMARGO AMADO**, en su calidad de Juezas Segunda (2°) de Familia de Santa Marta y **PATRICIA LUCIA AYALA CUETO**, en su calidad de Jueza Tercera (3°) de Familia de Santa Marta, para el momento en que ocurrieron los hechos materia de investigación.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 734 de 2002, adicionado por el artículo 46 de la Ley 1474 de 2011, haciendo saber que contra la misma sólo procede el recurso de reposición, según lo dispuesto en el artículo 160A de la Ley 734 de 2002, adicionado por el artículo 53 de la Ley 1474 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN FERNANDO PÉREZ CARBONELL
Magistrado